

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado garantiza el derecho ciudadano al acceso a la información. En este marco, el artículo 235 (numeral 4) establece como obligación del personal público la rendición de cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas.

En este contexto, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial es un mecanismo fundamental de transparencia y control social, respaldado por la Ley N° 341 de Participación y Control Social, este acto permite que las entidades del Estado presenten al inicio de cada gestión su planificación anual, objetivos estratégicos y compromisos institucionales. El propósito es que la sociedad civil conozca y fiscalice desde el principio las metas trazadas y el uso proyectado de los recursos públicos.

Gestión Transparente en la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Como entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, la Caja de Salud de Caminos y R.A., promueve una gestión administrativa participativa. Nuestro modelo integra a la población afiliada en la vigilancia de los recursos para asegurar una administración eficiente y libre de irregularidades mediante informes periódicos.

Compromiso con la Salud Integral

En el marco de la política social, nuestra planificación anual prioriza una cobertura integral que incluye:

- **Servicios Esenciales:** Prevención, atención médica especializada, hospitalización y rehabilitación.
- **Acceso Equitativo:** Garantía de atención sin distinción socioeconómica o geográfica.

- **Calidad Técnica:** Uso de tecnología moderna y personal capacitado bajo procedimientos basados en evidencia científica.
- **Promoción del Bienestar:** Programas de educación en salud y estilos de vida saludables para toda nuestra comunidad asegurada.

El presente informe tiene como propósito socializar la planificación estratégica y los compromisos institucionales programados para la gestión 2026 de la Caja de Salud de Caminos y R.A. Dirigido a las autoridades, al Control Social y a la población en general, este documento garantiza el derecho ciudadano al acceso a la información y cumple con la obligación de transparentar el presupuesto asignado y las metas previstas para el presente año.

1. DATOS INSTITUCIONALES

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la instancia responsable de la administración institucional, encargada de implementar sistemas de control interno y de responder por la transparencia en la gestión. Su rol es asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los resultados previstos ante el Estado y la sociedad civil.

En este marco de compromiso institucional, mediante la **Resolución Suprema 32197 del 9 de enero de 2026**, el **Dr. Manuel Rodrigo Villarroel Bozo** fue designado como Director General Ejecutivo de la Caja de Salud de Caminos y R.A.. Su gestión asume el desafío de fortalecer el sistema de seguridad social con ética y responsabilidad, garantizando una administración orientada al servicio de la población asegurada y a la lucha frontal contra la corrupción.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS, PLANILLAS PRESUPUESTARIAS DE SUELDOS Y SALARIOS

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el marco de sus competencias institucionales, la Caja de Salud de Caminos y R.A. sustenta su planificación 2026 en una estructura organizacional diseñada para la eficiencia y el control social. Este modelo permite una descentralización efectiva y una respuesta oportuna a las necesidades de la población protegida, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad social y salud pública.

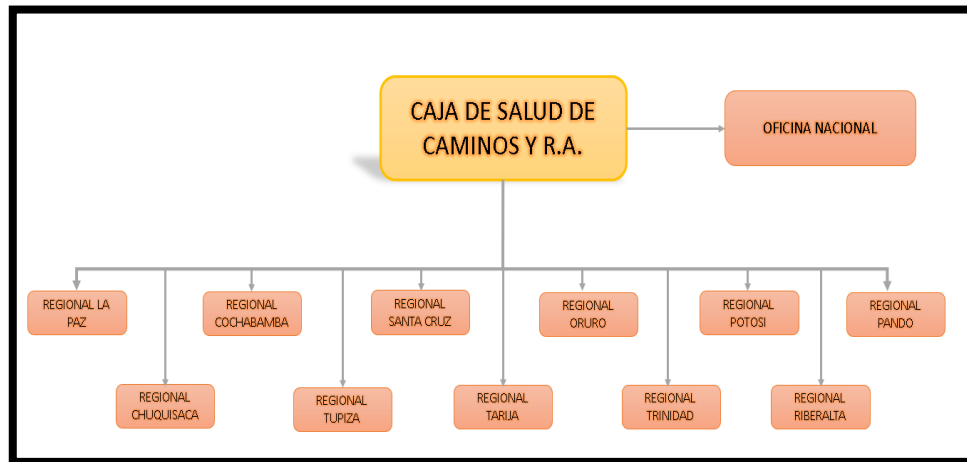
Este diseño orgánico garantiza que la **CSCYRA** opere con autonomía de gestión y responsabilidad técnica, facilitando la vigilancia ciudadana y asegurando que la estructura institucional esté al servicio exclusivo de la salud y el bienestar de cada asegurado.

a) SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.

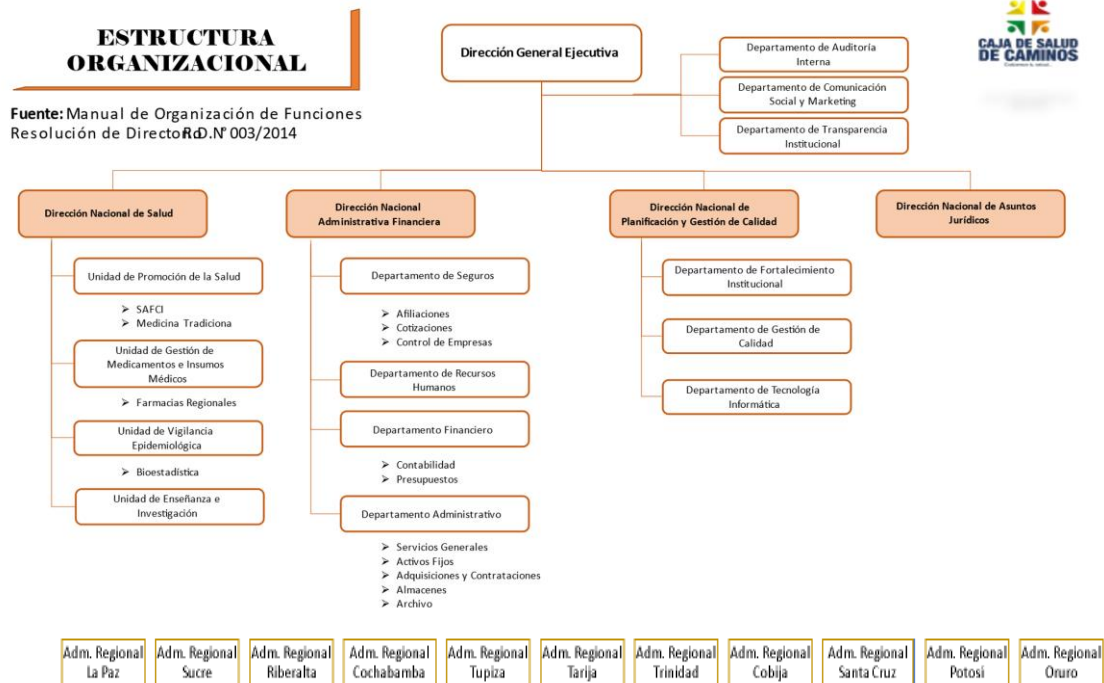
La Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas cuenta con una estructura organizativa desconcentrada a nivel nacional, la cual permite el cumplimiento de sus funciones institucionales en los diferentes departamentos del país. Dicha estructura está conformada por:

- Once (11) regionales, distribuidas en los diferentes departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Una Oficina Nacional, que constituye la instancia central encargada de ejercer funciones de dirección estratégica, coordinación institucional, supervisión administrativa y control de la gestión.



Este modelo organizativo permite articular la gestión administrativa y operativa entre la Oficina Nacional y las distintas regionales, garantizando la adecuada prestación de servicios de salud a los asegurados y beneficiarios en todo el territorio nacional.



b) Recursos Humanos

Para la gestión 2026, la Oficina Nacional de la Jefatura de Recursos Humanos de la Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas (CSC y R.A.) programo contar con el siguiente personal administrativo, distribuido según modalidad de contratación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PRESUPUESTO (expresado en Bs)
1.1.7	ITEM		4.138.200
1.2.1	CONT. LABORAL		1.680.864
2.5.2.20	CONSULTORIA DE LINEA		2.371.800
TOTALES			8.190.864

c) Planillas presupuestarias de sueldos y salarios

3. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

- ✓ Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009;
- ✓ Ley General del Trabajo, de 8 de diciembre de 1942;
- ✓ Código de Seguridad Social, aprobado mediante Ley de 14 de diciembre de 1956;
- ✓ Decreto Supremo N° 5315 Reglamento del Código de Seguridad Social, de 30 de septiembre de 1959;
- ✓ Ley N° 0924 de 15 de abril de 1987, aporte del Estado a seguro de corto plazo;
- ✓ Decreto Supremo N° 21637, de 25 de junio de 1987, administración de régimen del sistema de seguridad social;
- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990;
- ✓ Decreto Supremo N° 28631 de 08 de marzo de 2006, reglamento a la Ley de Organización del Órgano Ejecutivo;
- ✓ Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- ✓ Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo;
- ✓ Ley N° 341 La Caja de Salud de Caminos y R.A gestiona la atención integral a toda su población asegurada en amparo de la Constitución Política del Estado, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la Corrupción,
- ✓ Ley No. 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz",

- ✓ Ley No. 341 de Participación y Control Social, Decreto Supremo No. 24894.
- ✓ Decreto Supremo No. 214.
- ✓ Resolución Ministerial No. 074/09 del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de 31 de marzo de 2010,
- ✓ Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción,
- ✓ Decreto Supremo N° 214 de 22 julio de 2009 de Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Decreto Supremo N° 24771 de julio de 1997, de la Unidad de Investigaciones Financieras.
- ✓ Resolución Suprema N° 167567 de 1 de marzo de 1973, de creación de la Caja de Salud de como institución delegada de la ex Caja Nacional del Seguro Social.
- ✓ Resolución Suprema N° 182970 de 27 diciembre de 1976, se reconoció la personería jurídica del SEGURO SOCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS como entidad descentralizada de carácter público con autonomía de gestión administrativa, económica y financiera.

4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO, ENFOQUE POLITICO Y LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL POA

4.1. MISIÓN (RAZÓN DE SER)

“Somos el Ente Gestor de la Seguridad Social de Corto Plazo, que protege la Salud de la población asegurada. “

4.2. VISIÓN (PROPÓSITO)

“Ser una Institución competitiva en la prestación de servicios de salud con calidad, profesionalismo y transparencia. “

4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) representan el compromiso de la Caja de Salud de Caminos y R.A. para transformar sus capacidades y servicios. Estos objetivos vinculan la misión de la entidad con las metas de bienestar social del país.

Es importante precisar que, al inicio de la presente gestión, el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en el proceso de formulación y aprobación del **nuevo** Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2026-2030. Ante la ausencia de un PDES promulgado a la fecha, la institución ha estructurado su planificación inicial bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, siendo sus objetivos estratégicos:

1. Implementar el **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**, a través a las redes funcionales de los servicios de salud para una atención oportuna con calidad y calidez a nuestra población beneficiaria.
2. Fortalecer y transparentar la gestión administrativa financiera para una gestión transparente cumpliendo la normativa nacional e institucional.

4.4. ENFOQUE POLÍTICO

El marco conceptual desde el cual se analizan y se abordan los temas políticos. varían significativamente según la ideología, los valores y las creencias de quienes lo aplican, en ese sentido, de acuerdo a las directrices del ministerio cabeza de sector y la normativa vigente, se tienen los siguientes criterios institucionales:

- a) Política de Austeridad implementada por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con el fin de precautelara la sostenibilidad.
- b) Aplicación del Gobierno Electrónico, para las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de incrementar la transparencia y participación ciudadana.
- c) Profundizar la ampliación de la Ley General de Higiene y Seguridad ocupacional y bienestar.
- d) Implementar el cumplimiento de las nuevas directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social 2026 - 2030.

La política social y económica de la Caja de Salud de Caminos y R.A., responde a los lineamientos establecidos en el parágrafo I, artículo 35 de la de la Constitución Política del Estado, que establece que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud, premisas que también se encuentran dispuestas en el código de Seguridad Social; por su parte la propuesta de Plan General de Desarrollo Económico Social que bajo el concepto "Bolivia, Bolivia, Bolivia, Bolivia, siempre Bolivia" , ha priorizado 7 ejes estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el

quinquenio. Los Ejes Estratégicos que responden a la planificación de mediano plazo y su estructura para el Sector Salud es el Eje 6 “Bolivia bienestar para todos”.

Como ente gestor de la seguridad social a corto plazo, la Caja de Salud de Caminos y R.A. asume para esta gestión la responsabilidad primordial de proteger a su población asegurada frente a las contingencias de la vida y el trabajo. En cumplimiento de la normativa vigente, nuestra planificación inicial garantiza el acceso a servicios indispensables de curación y rehabilitación ante enfermedades comunes, maternidad y riesgos profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades laborales), servicios financiados mediante la administración eficiente del aporte patronal del 10%.

En este marco, la Caja de Salud de Caminos y R.A. proyecta el fortalecimiento de sus Redes Funcionales de Salud. Este modelo de gestión integral articula a los equipos de salud con las personas y familias, priorizando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación oportuna. A través de esta red, la institución garantiza una capacidad resolutive eficiente que permite brindar una atención de calidad y calidez, asegurando que los recursos comprometidos para este ciclo se traduzcan en bienestar real para toda nuestra comunidad beneficiaria.

4.5. PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

La Caja de Salud de Caminos y R.A., adopta los objetivos del Plan Operativo Anual, para posibilitar asignar actividades y recursos que le permitan alcanzar los resultados programados para la gestión, en concordancia con las directrices establecidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva y en el marco de políticas y normativa vigente por el Estado Plurinacional.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas (aprobado mediante Resolución de Directorio RD/011/2023 de fecha 28 de octubre de 2023, y aprobado por el Ministerio de Salud como cabeza de sector mediante Resolución Ministerial 0002 de 4 de enero de 2024), presenta dieciocho (18) Acciones Estratégicas Institucionales, de las cuales; **12 Acciones corresponden al Objetivo 1** “Implementar el **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**, a través de las redes funcionales de los servicios de salud para una atención oportuna con calidad y calidez a nuestra población beneficiaria.” y **6 Acciones corresponden al Objetivo 2** “Fortalecer y transparentar la gestión administrativa financiera para una gestión eficiente en cumplimiento a normativa nacional e institucional”,

por lo que corresponde aplicar a las Acciones de Mediano y Corto Plazo según el lineamiento normativo vigente, en función a lo anteriormente señalado y con el objeto de aplicar a la formulación al POA 2026, las Acciones de Mediano Plazo, se tienen las siguientes Acciones de Corto Plazo:

- a) **RED FUNCIONAL DE SALUD.** Fortalecer y gestionar la red funcional de salud, con todos sus servicios y áreas para brindar atención de calidad y calidez al afiliado.
- b) **SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.** Supervisar los programas de salud y seguridad industrial, desde el control, así como la capacitación.
- c) **GESTIÓN DE CALIDAD.** Implementar el sistema de gestión de calidad en cumplimiento a la normativa vigente, para asegurar que los servicios de salud se proporcionen de manera, efectiva, segura, oportuna al paciente.
- d) **CALIDAD DE ATENCIÓN.** Mejorar y controlar la calidad de atención en los servicios de salud a través del acto médico, auditorías de servicio y auditorías programáticas.
- e) **INDICADORES EN SALUD.** Elaborar e implementar normativa de indicadores en Salud, generando reportes para la toma de decisión.
- f) **DESARROLLO DE LA SALUD.** Promover encuentros de espacios de análisis y evaluación de información en Salud, para mantener la calidad en los servicios brindados.
- g) **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL.** Gestionar, fortalecer e implementar programas de salud que fortalezcan los actuales servicios.
- h) **PERSONAL EN SALUD CAPACITADOS.** Incrementar y fortalecer la oferta de recursos humanos en salud en el Sistema Nacional de Residencia Médica a través de la formación y capacitación.
- i) **INVESTIGACIÓN.** Desarrollar protocolos de investigaciones en salud y otros relacionados en los centros de formación a nivel nacional.
- j) **TALENTO HUMANO EFICIENTE.** Desarrollar e implementar competencias de gestión del talento humano.
- k) **INFRAESTRUCTURA.** Gestionar la mejora continua de la infraestructura para la atención de los asegurados.
- l) **CAPACIDAD RESOLUTIVA.** Fortalecer con equipamiento médico a los diferentes servicios de salud priorizados a nivel nacional y regional.
- m) **INFORMACIÓN CORRECTA (CONTROL DE CALIDAD).** Gestionar e implementar herramientas de información y seguimiento para asegurar y mantener la calidad de los servicios.

- n) **SISTEMATIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.** implementar la plataforma integrada de gestión y registro SIGMED.
- o) **SISTEMA DE SEGUROS.** Maximizar los recursos del sistema de seguros a partir de las contribuciones a la seguridad a corto plazo.
- p) **TRANSFERENCIAS.** Ejecutar transferencias de recursos de manera oportuna a instituciones públicas en el marco de la normativa vigente.
- q) **MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS.** Desarrollar e implementar programas y actividades de información del manejo transparente de recursos en cumplimiento a la normativa vigente.
- r) **IMAGEN INSTITUCIONAL.** Desarrollar e Implementar la estrategia comunicacional, a nivel nacional y regional.

5. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS PROGRAMADOS.

Gestionar salud no es solo llenar formularios o auditar procesos; es saber usar lo que tenemos para atender a quienes lo necesitan. Para este 2026, nos renovamos: queremos procesos más ágiles y un ambiente de trabajo donde todos se sientan motivados. Si nosotros trabajamos bien y con orden, el paciente lo nota y recibe la atención de calidad que merece. Administrar salud es equilibrar recursos con humanidad. Nuestra meta para el 2026 es que la institución funcione con máxima eficiencia, con rigor técnico, pero con alma. Queremos un lugar donde trabajar sea motivador y donde cada paciente reciba una atención rápida, segura y, sobre todo, humana; para la ejecución de estos planes y proyectos de la gestión 2026, se cuentan con un respaldo financiero de más de Bs185 millones, presupuesto que garantiza la viabilidad de las metas, permitiéndonos consolidar una gestión eficiente que prioriza la seguridad del paciente y la optimización de los recursos institucionales.

- ✓ Maximizar la **sostenibilidad y el crecimiento financiero** de la institución mediante la diversificación competitiva de servicios de salud preventiva, la estabilización de ingresos recurrentes y el fortalecimiento del sistema de recaudación de aportes para minimizar la mora y garantizar un flujo de caja constante.
- ✓ Elevar la **rentabilidad y eficiencia operativa** de la institución mediante una política de austeridad inteligente que reduzca el gasto en materiales en un 20%, optimice la productividad del capital humano y garantice una gestión técnica de activos y suministros para eliminar desperdicios sin comprometer la calidad del servicio.
- ✓ Institucionalizar una **cultura de transparencia y disciplina financiera** mediante un control presupuestario riguroso, auditorías constantes y una gestión estratégica de activos que elimine la capacidad ociosa y garantice el cumplimiento normativo a través de un personal altamente capacitado.

Se establecieron diferentes programas y actividades a nivel nacional que contribuirán a obtener los productos señalados en el párrafo anterior, se describen a continuación por unidad organizacional:

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD

- ✓ Optimizar la capacidad de respuesta institucional mediante el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y el monitoreo de enfermedades crónicas, asegurando registros de alta calidad técnica para una toma de decisiones basada en evidencia y una cultura de prevención en salud ocupacional.
- ✓ Consolidar un sistema de gestión de datos mediante la estandarización técnica, la optimización del software específico en salud y el fortalecimiento de las capacidades analíticas regionales, garantizando la calidad, oportunidad y consistencia de la información para una toma de decisiones estratégica y una gestión de salud eficiente a nivel nacional.
- ✓ Transformar la gestión de trabajo social de una labor operativa a una unidad de alta precisión estratégica, garantizando que el 100% de nuestras regionales operen bajo los mismos estándares de calidad y rigor técnico.
- ✓ Optimizar la Gestión Farmacéutica Nacional mediante la implementación de un sistema de control integral y el estricto cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), garantizando el seguimiento, la eficiencia en la distribución y la disponibilidad oportuna de medicamentos para la población asegurada.
- ✓ Establecer un Modelo Integral de Gestión en Salud Ocupacional que garantice entornos laborales seguros y productivos, mediante la estandarización de la vigilancia médica, el control preventivo de riesgos en sitio y el fortalecimiento de la cultura de prevención técnica en el 100% de nuestras regionales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ Organizar, fortalecer y consolidar la estructura institucional, normativa y tecnológica del Departamento de Seguros para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de salud, optimizando la recaudación, agilizando los procesos de afiliación y reduciendo activamente la mora mediante una fiscalización eficiente.
- ✓ Optimizar la gestión administrativa nacional mediante la actualización del RE-SABS y la estandarización de procesos de control, ejecutando inventarios físicos, auditorías de servicios y la digitalización de archivos para garantizar el uso transparente de los recursos y la seguridad del patrimonio institucional.
- ✓ Transformar la gestión de talento humano mediante la digitalización integral de procesos y la actualización normativa, asegurando un control administrativo eficiente y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo bajo estándares de transparencia a través de un plan de capacitación continua que asegure que el personal esté siempre bien preparado y motivado desde su primer día.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- ✓ Optimizar la gestión jurídica institucional mediante la coordinación técnica y administrativa con las 11 oficinas regionales, con el fin de unificar criterios legales y centralizar el flujo de información para un monitoreo.
- ✓ Actualizar y simplificar la normativa interna (reglamentos, manuales y directrices) para que sea coherente con las leyes nacionales. Esto incluye la digitalización de procesos legales para reducir la burocracia y mejorar los tiempos de respuesta.
- ✓ Optimizar el proceso de reporte de contratos a la Contraloría General del Estado mediante el diseño e implantación de una normativa interna estandarizada y mecanismos de control preventivo, asegurando que el flujo de información responda a las necesidades institucionales y cumpla estrictamente con los principios de oportunidad, transparencia y legalidad vigente
- ✓ Ejecutar acciones legales de recuperación de activos y acreencias institucionales, mediante el impulso procesal en la vía judicial y el agotamiento de instancias administrativas, garantizando el resarcimiento económico efectivo a favor de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Montos recuperados:

Gestión 2025

EMPRESA	NUREJ	FECHA DE PAGO A LA CUENTA DE LA CSCYRA	MONTO (Bs.)
AZAMBUJA SRL	204066620	13/6/2025	6.508,91
TELVIBOL SRL	204066635	16/6/2025	7.181,27
UNIVERSIDAD DE LA CORDILLERA	20259194	13/6/2025	1.145,21
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA	20374010	5/12/2025	201.100,53
MONTO TOTAL			215.935,92

Gestión 2026

EMPRESA	NUREJ	FECHA DE PAGO A LA CUENTA DE LA CSCYRA	MONTO Bs.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA	201507008	9/1/2026	628.541,08
MONTO TOTAL			628.541,08
Monto estimado a recuperar de otras empresas			
MONTO	557.463,70		
TOTAL MONTO RESUPERADO			1.186.004,78

DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ Crear un Programa de Inversión en Salud para refacción y compra de equipo médico prioritario.
- ✓ Presentación del Plan Estratégico Quinquenal (PEI) 2026-2030 basado en datos reales, alineado al Plan Sectorial del Ministerio de Salud.
- ✓ Instalación de la Comisión Revisora del Reglamentos Internos.
- ✓ Modernización tecnológica y digitalización de servicios.

6. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS.

Para la gestión 2026, se ha desarrollado el Programa Anual de Capacitaciones, dirigido a personal permanente, eventual y consultores en línea, mismo que cuenta con un presupuesto de Bs.59.000.- a nivel nacional.

- **Actividades:** capacitación (10 talleres), bienestar laboral, actualización normativa.
- **Resultados esperados:** control administrativo, digitalización de archivos, pago oportuno de salarios, disciplina laboral, optimización de contrataciones.
- **Cronograma:** revisiones mensuales, capacitaciones trimestrales, socialización normativa primer semestre

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2026

El presupuesto de recursos 2026 de la Caja de Salud de Caminos y R.A., alcanza al monto total de Bs185.404.200,00, siendo el rubro de Contribuciones a la Seguridad Social el de mayor relevancia, debido a que en él se registran los aportes mensuales de las empresas e instituciones afiliadas a la institución.

Gestión	Venta de Servicios	Tasas y derechos y otros ingresos	Contribuciones a la Seguridad Social	Disminución y cobro de otros activas	TOTALES
2026	33.963.315	3.650.684	136.720.040	11.070.161	185.404.200

Fuente Dpto. Financiero

PRESUPUESTO DE GASTO 2026

El presupuesto de gasto 2026 de la Caja de Salud de Caminos y R.A., alcanza al monto total de Bs185.404.200.- (Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

PROYECCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2026

(Expresado en bolivianos)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
10000	SERVICIOS PERSONALES	46.524.835	25,1%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	67.880.966	36,6%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.452.059	23,4%
40000	ACTIVOS REALES	5.819.405	3,2%
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	13.945.187	7,5%
70000	TRANSFERENCIAS	6.441.644	3,5%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.960	0,0%
90000	OTROS GASTOS	1.338.144	0,7%
TOTALES		185.404.200	100%

8. INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

En el marco de del artículo 45 del D.S. No. 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Salud de Salud de Caminos y R.A., fue elaborado en base a los requerimientos de las diferentes áreas organizacionales de la Institución.

9. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS, PROYECTOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS.

Basado en la estructura poblacional actual (81.12% Activos y 18.88% Pasivos), el enfoque para la gestión 2026 se centrará en la **ampliación de la base de cotizantes** y la **fidelización de beneficiarios**.

✓ Metas Estratégicas de Crecimiento

- **Expansión de Titulares Activos:** Incrementar la captación de nuevas empresas y trabajadores independientes del sector para superar la barrera de los 40,000 titulares activos.

- **Retención y Calidad:** Implementar programas de salud preventiva que conviertan la calidad de atención en un imán para nuevos asegurados.

10. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIA

En estricta observancia del **Artículo 15° de la Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamental, la Unidad de Auditoría Interna de la Caja de Salud de Caminos y R.A. ha programado sus actividades para la gestión financiera y de control. Estas acciones están orientadas a evaluar la eficacia de los sistemas de administración y fortalecer el control interno institucional.

A continuación, se detallan las intervenciones programadas, clasificadas por su naturaleza y alcance:

- ✓ **Auditorías de Confiabilidad y Gestión Financiera**
 - Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
 - Auditoría de Confiabilidad de Registros - Partidas de funcionamiento, gestión 2026.
 - Ejecución de actividades preliminares para el cierre presupuestario y contable.
- ✓ **Auditorías de Cumplimiento y Operativas**
 - Verificación de Planillas Salariales y control de Doble Percepción (gestión 2025).
 - Examen a los procesos de contratación en la Regional Santa Cruz (gestión 2025).
 - Evaluación de la otorgación de Certificados de Incapacidad Temporal en la Regional Trinidad (gestión 2025).
 - Auditoría a los procedimientos de reembolso en la Regional Tarija (gestión 2025).
 - Control de inventarios de medicamentos (faltantes y sobrantes), periodos 2022-2024 (Reprogramada).
- ✓ **Seguimiento y Relevamiento de Información**
 - Relevamiento de información sobre el desempeño de los Comités de Seguimiento de Control Interno al 31 de marzo de 2026.
 - Primer y segundo seguimiento a la implantación de recomendaciones y deficiencias de control interno derivadas de informes de gestiones anteriores (2023, 2024 y 2025), con énfasis en la partida de Productos Químicos y Farmacéuticos.
- ✓ **Actividades No Programadas**
 - Ejecución de auditorías a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), el Ministerio de Salud y Deportes o la Contraloría General del Estado, sujetas a la disponibilidad de recursos institucionales.